I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 1764 año 2023
2. Nombre del contratista o conviniente:	CONSUELO GALAN JIMENEZ
3. C.C o Nit	40.046.574

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	05/07/2023
Fecha de inicio:	07/07/2023
Fecha de terminación:	31/12/2023

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 25.177.800
7. Valor Adición (es)	$ 0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 25.177.800

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 3.472.800	Pago No 7.	$
Pago No 2.	$ 4.341.000	Pago No 8.	$
Pago No 3.	$ 4.341.000	Pago No 9.	$
Pago No 4.	$ 4.341.000	Pago No 10.	$
Pago No 5.	$ 4.341.000	Pago No 11.	$
Pago No 6.	$ 4.341.000	Pago No 12.	$

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 20.836.800
11. Saldo a Pagar	$ 4.341.000
12. Valor Total Pagado	$ 25.177.800
13. Saldo a Liberar	$ 0

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Para el periodo comprendido entre el 7 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 se participó de diferentes espacios programados por la entidad desde el nivel central como aquellos convocados por el GT, con el fin de fortalecer conocimientos, conceptos y herramientas para el ejercicio diario del rol como reintegradora, se destacan las siguientes jornadas: *Capacitación virtual con ICBF sobre rutas de atención en casos de violencia contra NNA, *Capacitación virtual en varias sesiones sobre Primeros auxilios psicológicos en situaciones de violencia contra las mujeres, *Fortalecimiento técnico y operativo en FA y FPT para las personas de ruta regular, especial y atención diferencial, *Reinducción y fortalecimiento de métodos operativos y generalidades BIE/PRE, *Orientación para el correcto diligenciamiento de los Informes de avance de Justica y Paz. Así mismo, de forma constante se hizo revisión a los instructivos, manuales y demás documentos de apoyo que la entidad tiene dispuestos para los diferentes procedimientos que se desarrollan en las rutas de atención diferencial, reintegración regular y reintegración especial, tales como instructivos para PDT y PdA, instructivos de terminación de beneficios, manual de terminación de beneficios y las resoluciones que rigen cada proceso. En igual sentido se recibieron las directrices para atención de la población en el mes de julio y para el cierre de vigencia 2023, mediante los memorandos MEM23-007694 y MEM23-013572 respectivamente.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en	Como forma de reconocimiento de necesidades de la población asignada y siguiendo los métodos operativos para la concertación de PDT y PdA, se aplicaron y actualizaron los diferentes

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	instrumentos de caracterización que se encuentran dispuestos para cada ruta de manera que: 1 Línea base y otra se solicitó a soporte para que migrara entre registro en proceso de ruta especial a proceso de ruta regular, 19 conceptos de reintegración actualizados o creadas las historias de vida, 21 encuestas de empleabilidad, 12 censos de hábitat y 5 grupos o censos de familia actualizados.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	A partir del mes julio se recibió asignación de población de las rutas de reintegración regular, reintegración especial y atención diferencial en los municipios de Yopal, Aguazul, Maní, Monterrey, Villanueva y Barranca de Upia, con un total de 29 personas de las cuales 6 se encontraban inactivas; estas cifras constantemente cambiaron debido a los traslados salientes como traslados que ingresan al GT, como también a las culminaciones de población. Para el mes de julio la distribución era la siguiente: Aguazul 2 PPR y 1 PPR-E; Barranca de Upia 1 PAD, 1 PPR y 1 PPR-E; Maní 6 PPR, Monterrey 1 PAD, Villanueva 2 PAD y 7 PPR, Yopal 5 PPR y 2 PPR-E. Al cierre de vigencia la totalidad de personas asignadas es 28 de las cuales 2 están inactivas y la distribución por municipio es: Aguazul 2 PPR; Barranca de Upia 1 PAD; Maní 2 PPR; Monterrey 2 PAD; Villanueva 1 PAD, 7 PPR y 1 PPR-E; Yopal 2 PAD, 7 PPR y 1 PPR-E. Por género se tuvo el 76% hombres y el 24% mujeres en julio, mientras que para el cierre se tuvo el 90% hombre y el 10% mujeres. Para el periodo entre julio y diciembre de 2023 la población fue citada a las atenciones y demás actividades través de diferentes medios como llamadas, mensajes de texto y Wapp como también personal porque en cada mes, en la atención se comunicaba la fecha de la siguiente, las atenciones se dieron de manera presencial atendiendo lineamientos de Articulación territorial y en muy pocos casos en el mes de julio según lo dispuesto en el MEM23-007694 se realizó atención telefónica; tal es el caso de PPR que había comentado que se encontraba en el programa de protección de testigos de la Fiscalía pero no se había definido su situación y fue contacta en el mes de julio por medio telefónico y registrada su asistencia, para agosto ya fue reportada la inasistencia ya que no acudió a atención presencial y en este mismo

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	mes la Oficina Asesora Jurídica emitió el Acto Administrativo de suspensión de beneficios y por ello en contacto telefónico con la PPR se le informó que debía acudir a la sede ARN Villavicencio ya que reportó vivir allí para que fuera notificada del Acto Administrativo, pero no acudió por ello el procedimiento siguió su curso siendo notificada por aviso y finalmente en el mes de diciembre cambió su estado.
4.Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	De acuerdo con los métodos de operación fueron actualizados los instrumentos de caracterización, se priorizaron y desarrollaron los acuerdos pactados en los PDT y PdA, se hizo seguimiento a los acuerdos en cada mes y se evaluaron los PDT Y PdA teniendo en cuenta la finalización de los ciclos de PDT y PdA; para el cierre de vigencia fueron reprogramados los acuerdos de enero de 2024 de los PDT que van a febrero y más de 2024, para los PdA que también están en esta condición se dejaron con 1 acuerdo para el mes de enero de 2024. Los PDT con acuerdos a diciembre y enero de 2024 se evaluaron según correspondía (finalización de ciclo o finalización de ruta). Siguiendo las directrices del MEM23-013572 se diligenció la correspondiente lista de chequeo que permitió la validación de cada uno de los indicadores para el correcto cierre de la vigencia 2023.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Durante esta vigencia contractual se avanzó en los PDT y PdA de la población asignada teniendo en cuenta las particularidades de la población, con PPR-E que viene afrontando alteraciones en su salud, se realizó la correspondiente caracterización para la postulación a componente específico por enfermedad de alto costo; de igual forma, se ha apoyado en la instauración de PQR en SUPERSALUD buscando la atención integral que requiere, se orientó para que acudiera a Personería y colocara Tutela conta EPS por las barreras que ha colocado en la atención que requiere y se acompañó para conocer el fallo de dicha Tutela que le salió a favor. En caso de PPR que cambió de proceso y requería hacer las horas sociales, se apoyó en la búsqueda activa de espacio para realizar ASS logrando el espacio en la JAC. Con 3 PPR y 2 PAD se ha gestionado certificación de vinculación en el proceso y se han guiado frente a la ruta a seguir para casos de portabilidad, cambio de EPS y actualización de

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	información para que tengan atención en el municipio que residen, de manera que se logró portabilidad y actualización de información para el caso de 1 PPR y 1 PAD; sin embargo, en los 3 casos la respuesta no ha sido la esperada, en un caso la PAD firmó acta donde indicó que no sabía el tiempo que iba a estar en Casanare y por ello no realizaba la gestión, aunque en ocasiones refiere dolor en su extremidad afectada por artefacto explosivo cuando estaba en el GAO, para los otros casos dilatan la gestión. Se viene gestionando con IE las certificaciones de ciclo 2 y ciclo 3 de PPR que, aunque tiene ciclo 4 y ciclo 5 no se encuentra en SIRR ni en expediente dichas certificaciones, se espera poder tener respuesta de la IE a la solicitud realizada.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Dentro de los actores externos con los que se hicieron acercamientos entre julio y diciembre de 2023 está la IE La Campiña, donde se encuentra una PAD adelantando su FA, allí todos los meses se gestionó la planilla de asistencia y se hicieron algunas reuniones de seguimiento en las cuales se pudo evidenciar que la PAD muestra un buen rendimiento académico obteniendo un cuarto puesto dentro de su clase. De igual forma, se tuvo acercamiento hasta el mes de septiembre con Maestro Itinerante, ya que en dicha estrategia se encontraban vinculadas 3 PPR y 2 PAD, de las cuales 4 aprobaron la formación y una PPR reprobó. Se hicieron acercamientos y finalmente se concertó ASS con la presidenta de la JAC de una vereda en el municipio de Aguazul, donde se vincularon 2 PPR.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Dentro del acompañamiento psicosocial se hizo seguimiento como ya se mencionó a 3 PPR y 3 PAD que estaban vinculadas a formación académica en la estrategia Maestro Itinerante y en oferta pública del municipio. En cuanto a FPT, la oferta SENA en sus diferentes convocatorias fue socializada pero no hubo personas que accedieran, una sola PPR refirió interés en una formación técnica y se apoyó con la inscripción, pero para la fecha de presentación de la prueba se encontraba trabajando y no adelantó el proceso. Con personas que tenían novedades frente a afiliación en salud, fueron orientadas suministrando ruta para actualización de datos para tener atención en lugar de residencia, así

	como para traslados de forma que 1 PPR y 1 PAD avanzaron en el proceso.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Entre julio y diciembre de 2023 se orientó a 3 PPR en los aspectos necesarios para la formulación de BIE, logrando la formulación de 2 BIE destinado a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de motos, el otro BIE se proyecta para el año 2024 cuando se termine el proceso de definición o exploración de la idea de negocio. De los BIE formulados se logró el desembolso de 1 de ellos que corresponde al sector comercio, específicamente de material de construcción tipo varilla el cual está en funcionamiento. De igual forma, se aplicaron ISUN a 3 unidades productivas, de las cuales 2 no se encuentran en funcionamiento en un caso porque las PPR decidieron invertir los recursos en el mejoramiento de vivienda y el otro aunque cuenta con los bienes, la PPR realiza otras labores y tiene más la actividad de la orquesta como un pasatiempo, aunque refiere que para el mes de diciembre activará su orquesta. La unidad de negocio que está en funcionamiento está enfocada la comercialización de comidas rápidas tipo empanadas y pasteles, actividad que genera los recursos para la manutención de la PPR que es adulto mayor. Respecto a empleabilidad con PPR que manifestaron interés de encontrar una oportunidad laboral, se logró que una de ellas accediera a la ruta de empleabilidad con a APE de Comfacasanare; sin embargo, ha referido que ve complicado acceder a una oferta laboral por el tema de antecedentes en procuraduría donde tiene algunas inhabilidades por delitos de pertenencia a GAOML, también se le apoyó en la construcción de una hoja de vida y se postuló a posible oferta en sede de ARN, de acuerdo a convocatoria presentada por el área de corresponsabilidad. Se apoyó a PAD en la recuperación de usuario en la APE.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las	Con la profesional reintegradora, los facilitadores y Asesora jurídica de la sede Yopal se realizaron varias articulaciones encaminadas a apoyar gestiones como atención transitoria de población, revisión de situación jurídica de la población asignada, fortalecimiento de capacidades y apoyo para procedimientos como la aplicación de

personas en proceso o de sus grupos familiares.	Instrumentos de seguimiento a unidades productivas ISUN.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Se realizaron procesos de verificación de tiempos para beneficios de FA y FPT a las PPR, con el fin de evitar que se hicieran desembolsos que no correspondieran y generando los cierres respectivos; así mismo, se hizo verificación de desembolsos en casos de población con la que fue necesario; de igual forma, se hicieron revisiones sobre los avances de PPR y PPR-E para postulaciones a culminaciones, de forma que se logró la culminación de 1 PPR-E que estaba pendiente por algunos inconvenientes presentados para la aplicación del instrumentos EMP y algunos ajustes a las actas de culminación de los beneficios de FA y FPT. Con PPR postuladas a culminación en el primer trimestre de 2024 se revisaron aspectos de PDT y otros propios de la ruta según lo dispuesto en el MEM23-013572/ GPU del 2 de noviembre de 2023, por ello se realizaron gestiones para la obtención de certificados de FA que están pendientes para ser incluidos en el SIRR y respectivo expediente de una PPR, entre tanto, la otra PPR cuenta con todos los requisitos para ser culminada en el primer trimestre de 2024.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Dentro de la población asignada se encontraban 4 PPR pendientes por realizar la ASS; sin embargo, al estar dispersas no fue viable que todas se vincularan a la ASS concertada con la presidenta de la JAC de vereda del municipio de Aguazul, de manera que se vincularon 2 PPR con quienes se avanzó en este compromiso contemplado en la ruta de reintegración regular.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Cada mes se hicieron las revisiones respectivas en las Bases de desembolso aportadas, verificando que la población asignada y objeto de AE accedieran a los mismos de acuerdo con el cumplimiento de compromisos. Se presentó un caso por gestión interna que obedeció al cambio de proceso, también se presentó un caso excepcional donde finalmente la PAD obtuvo su desembolso y 2 casos donde fue necesario la reprogramación del pago porque al momento del desembolso las cuentas establan bloqueadas por

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	pérdida de celulares, pero también se verificó y recibieron el AE.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Atendiendo las solicitudes de Coordinadora, Asesores y Orientadores del GT CBC, se hicieron reportes de población priorizada para BIE, personas a culminar, caracterización de la población asignada, seguimiento a casos de riesgo, informes de avance de personas de justicia y paz, novedades de personas de justicia y paz, seguimiento a mapa de riesgos, seguimiento a cierres de FA y FPT, entre otros que constituyen en insumo para el avance en la planificación del GT y en general de la entidad.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Teniendo en cuenta de manera transversal el enfoque diferencial y de género, así como las demás particularidades, necesidades y contexto de las personas asignadas, se desarrollaron las atenciones a la población asignada de los diferentes procesos. Dada la condición de salud de una PPR-E se realizaron los procedimientos estipulados para postularlo a componente específico por enfermedad de alto costo, se está a la espera que nivel central indique si es aprobado dentro del componente y a partir de que fecha.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Entre los meses de julio y diciembre de 2023 se elaboraron solicitudes de desplazamientos, informes de legalización de desplazamientos, informes de actividades y reporte de pago de seguridad social, que permitieron evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	A través del SIRR y el ARPA se adelantaron procedimientos de actualización de instrumentos de caracterización, actualización de conceptos, elaboración de informes de avance de justicia y paz, priorización de acuerdos, seguimiento de acuerdos, evaluación de PDT y PdA, terminación de beneficios, postulación de PPR y PPR-E a culminación de ruta, actualización o registro de grupos de familia, entre otros, que permiten fidelizar la información de cada una de las personas asignadas en la vigencia contractual.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para el proceso de gestión documental se realizaron entregas de manera mensual, las cuales contenían los documentos generados dentro de los diferentes procesos y procedimientos que se llevan a cabo en el día a día con las personas asignadas, entre ellos se encuentran las planillas PSI, planillas FA, ISUN e ISPPI, actas de reunión, actas de culminación o terminación de beneficios, certificaciones de estudios, soporte de vinculación al SGSS, plan de acción ASS, acta de concertación ASS, acta de inicio ASS y actas de seguimiento a ASS, entre otras.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato	Durante los meses de julio a diciembre se participó de varios espacios de capacitación e informativas como la Socialización de encuesta de clima organizacional, las jornadas presenciales y virtuales de Cuidado de equipos, reunión con Técnicos 11 para lineamientos sobre la generación de planillas PSI físicas, con Asesor de ruta sobre aspectos a tener en cuenta en el diligenciamiento de Informes de avance de Justica y paz, así como las MGI mensuales, espacio en el que se revisaban las postulaciones de población a BIE y PRE, formulación de BIE y PRE y estado de las carpetas para radicación en nivel central; así mismo, se revisaba el avance en la aplicación de ISUN e ISPPI, gestiones con actores externos para mejorar el estado de PRE generalmente colectivos. Se apoyó la atención transitoria de población que por diversa índole no podían asistir a la atención en sus GT de origen.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Formulación de 2 BIE, uno radicado en agosto y a la fecha ya desembolsado y entregados los bienes e insumos; mientras que el otro, se radicó en diciembre.	Información contenida en el PC (Equipo – Documentos - Carpeta CONSUELO 2023 – BIE y PRE – BIE Como también en SIRR
Meta o logro No 2. Concertación de la ASS donde se vincularon 2 PPR	Información contenida en el PC (Equipo – Documentos - Carpeta CONSUELO 2023 – ASS

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Como también en SIRR
Meta o logro No 3. Caracterización de PPR-E con enfermedad oncológica, para la postulación a componente específico	Información contenida en el PC (Equipo – Documentos - Carpeta CONSUELO 2023 – JyP Como también en SIRR

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.	N/A	N/A

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	Si cumple
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	Si cumple

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Entre julio y diciembre se evidenciaron dificultades en cuanto al compromiso de la población para asistir a las atenciones presenciales, pues mencionan que por laborales productivas no pueden

asistir y eso se incrementa aún más, cuando ya no son objeto de apoyos económicos; esta situación, dificulta que la población al 100% se mantenga activa.

- Para la población que llega generalmente de traslados se dificulta el tema de empleabilidad, siendo una recurrente que soliciten apoyo y al ofrecer la oferta disponible en el territorio para acceder a vacantes (APE), la población se muestra desmotivada porque no cuentan con soportes como certificados de estudios y certificados laborales. Y en lo correspondiente a emprendimientos, una debilidad es la poca o nula formalización de las unidades productivas, lo cual se constituye en limitante para acceder a posibles fortalecimientos con entidades públicas y/o privadas.

- La idea de alguna población y que se traslada de unos a otros frente al uso de los apoyos económicos, principalmente el beneficio inserción económica, donde la población considera que por derecho propio les pertenece ese recurso y pueden disponer de él según les parece, genera en ocasiones que la identificación de la idea de negocio no sea realmente en una actividad que permita la sostenibilidad.

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

XI INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato o convenio.

XII "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100 %
Seriedad (1 al 100%)	100 %
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100 %

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/12/2023.

Carolina Cetina Zorro
Firmado digitalmente por Carolina Cetina Zorro

FIRMA DEL SUPERVISOR

CAROLINA CETINA ZORRO
No. cédula: 52.522.971